

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN RECÍPROCA DE SELECCIÓN ABBREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 062 DE 2020 OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EVENTOS RECORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS SEGURIDAD (SISEVOCINEA LINEAL 23) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral **5.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**: del pliego de condiciones "Terminado de ejecución previsto en el artículo 10 parágrafo 1 del artículo 150 de 2007, y a lo establecido en el numeral **5.2 SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS E INFORME DE EVALUACIÓN**: se concedió al proponente **Sociedad ELATIN SA S.S.**, persona jurídica identificada con Nit **900.424.944-2**, término para la presentación de un trabajo avanzado seguro en alturas del señor **Darwin Andrés Castañeda Zárate** gerente para que acredite (1) técnico electricista, electrónico en telecomunicaciones, con certificado en **trabajo avanzado seguro en alturas** (vigente): Experiencia certificada de **MÍNIMO DE SEIS (6) MESES** en el área de mantenimiento de sistemas de cableado de telefonía, instalación y mantenimiento de fibra óptica, instalación y mantenimiento de sistemas de CCTV y **SISE 23** electrónico para el cual se debe presentar el requerimiento de subsanación en el portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co, **SECOP III** durante el término de **tres (3) días hábiles** de calendario de **presentación**, 9, 10 y 11 de junio de 2020, hasta las 6:00 horas p.m.

Que cumplido el término establecido para subsanar la **Sociedad ELATIN SA S.S.**, persona jurídica identificada con Nit **900424944-2** representada legalmente por el señor **Juan David Tujillo Potes**, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. **185516553** de **Dosquebradas** Risca, a las subsanaciones y documentos indicados en el numeral **5.3 DEL INFORME DE EVALUACIÓN** de fecha 8 de junio de 2020, a través del portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co, **SECOP III**.

Que previa aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el numeral **5.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**: del pliego de condiciones el día doce (12) de junio de 2020, siendo las 2:00 p.m., en la Secretaría del Gobierno se reunieron nuevamente los integrantes del comité de selección de evaluación de ofertas para el proceso de **SELECCIÓN ABBREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 062 DE 2020**, para verificar y evaluar los documentos objeto de las subsanaciones pléguas por **Sociedad ELATIN SA S.S.**, persona jurídica identificada con Nit **900424944-2**, representada legalmente por el señor **Juan David Tujillo Potes**, identificado con cedula de ciudadanía No. **185516553** de **Dosquebradas** Risca, a la habilitación para continuar en el proceso de licitación que el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de las condiciones, técnicas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el presente proceso de **SELECCIÓN ABBREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 062 DE 2020**.

Que el acta de subsanabilidad e informe de evaluación, tal como forma parte integral del presente acta administrativo fue publicada en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, **SECOP III**, el día 12 de junio de 2020.

Que Durante el término de asistencia del informe de evaluación del día 12 de junio de 2020, se recibió una observación por parte de la **Sociedad ELATIN SA S.S.**, persona jurídica identificada con Nit **900424944-2**.



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º 062 DE 2020. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) COTIVEX LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que el 2 de junio de 2020, a través de portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOPI III, se dio respuesta oportuna a la observación presentada por parte de la Sociedad SWARTY CODDOLIBAS S.A.S. persona jurídica identificada con NIT 900424944-6 por parte del comité de evaluación designado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º 062 de 2020.

Que como resultado de la evaluación, la entidad reitera lo estipulado en el acta de subsanabilidad del informe de evaluación de requisitos habilitantes de la base de licitación: "Por lo anterior y en virtud de la revisión de la oferta económica de la propuesta presentada ante el comité de selección de evaluación de licitación al delegado de la alcaldía de Pereira se le presenta el presente proceso Abreviada de Menor Cuantía N.º 062 de 2020 cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) COTIVEX LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, a la Sociedad **ELATIN S.A.S.**, persona jurídica identificada con Nit 900424944-2, representada legalmente por el señor **Juan David Trujillo Potes**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 8.518.563.653 de Dosquebradas Risaralda, como unificadas de identificación y cédula (85) y cinco p(85) puntos, por un valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 375.000.000) IVA INCLUIDO**, y un plazo de seis (6) meses contados a partir de la suscripción de la acta de inicio sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, previas suscripciones de los contenidos señalados."

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º 062 de 2020 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) COTIVEX LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" a la Sociedad **ELATIN S.A.S.**, persona jurídica identificada con Nit 900424944-2, representada legalmente por el señor **Juan David Trujillo Potes**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 8.518.563.653 de Dosquebradas Risaralda, por un valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 375.000.000) IVA INCLUIDO** y un plazo de seis (6) meses contados a partir de la suscripción de la acta de inicio sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020.



[Handwritten signatures and initials]



POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 20622020 DE OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTES EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIESCCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

ARTÍCULO 2º: Que el Municipio de Pereira ratifica la oferta respaldada por el objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTES EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIESCCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" como cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 28872 de fecha 23 de abril de 2020 expedido por Subsecretario de Asuntos Financieros.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese personalmente al proponente favorable del contenido del presente acty publíquese en la página web del Portal Único de Contratación, Contratación, www.colombiacompra.gov.co S E O P R. II.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5º: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de nulidad, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 86 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

ALVARO ARIAS VELEZ
Delegado de Alcalde
Secretario de Gobierno

Revisión. *Diego Luis Alvarado*
Director de Gestión Contractual

Revisión Jurídica *[Signature]*

Elaboro Proyecto: *[Signature]*
Anyelo Yesid López Bello Cam.
Profesional Universitario.

